

Fecha de descarga: 05/04/2026

Tasas anuales de nichos y panteones

Modificado 25/10/2024Responsable de la información [Fúnebre y Necrópolis](#)

Descripción

Es el pago anual de la Tasa de Necrópolis.

¿Cómo se hace?

Las facturas se envían al domicilio declarado al Servicio Fúnebre y de Necrópolis.

También se pueden retirar en el edificio de la Intendencia (Soriano, entre Santiago de Chile y Ejido).

El pago se puede realizar de cuatro formas:

- A través de [Mi Gestión de Facturas](#), seleccionando la opción "Tasa anual necrópolis"
- A través de las plataformas de los bancos
- En redes de cobranza (Abitab, Redpagos)
- Tesorería de la IM (primer piso)

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Treasorería

Fecha de descarga: 05/04/2026

Tener en cuenta

Las facturas con dirección se reparten en junio y se pagan antes del 30 de junio del corriente año. Los usuarios pueden retirar duplicado de factura en el Servicio Fúnebre.

Fecha de descarga: 05/04/2026

Fecha de descarga: 05/04/2026

Costo

Ver listado de precios adjunto

Fecha de descarga: 05/04/2026

Fecha de descarga: 05/04/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/pago/tasas-anuales-de-nichos-y-panteones>